

ORDENANZA N°: 118

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: APRUÉBESE en todos sus términos el contrato de cesión de derechos celebrado entre Marta Julia T. OLOCCO, GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS S.R.L, La Municipalidad de Las Varillas, Marcos Hernán RACCA y Jorge Luis TAVELLA, que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a dictar los actos administrativos y reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 19/07/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA /